



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1275-11

BUENOS AIRES, 21 NOV 2011

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 14 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 31 de agosto de 2011 (B.O. 7/9/11) se aprobó el llamado a Licitación Pública para contratar la adquisición del equipamiento informático con la correspondiente instalación de servicios para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por un importe estimado de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 796.685,73.-), IVA incluido, ello, conforme las previsiones del artículo 6º del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 3 del 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07).

Que de acuerdo al procedimiento normado por el artículo 6º del Reglamento de Contrataciones aprobado como ANEXO I por la Resolución ERAS N° 3/07 ya citada, se publicó el llamado a Licitación Pública en el BOLETÍN OFICIAL los días 22 y 23 de septiembre de 2011, y en los diarios LA PRENSA y LA NACIÓN los días 26 y 27 de septiembre de 2011.

Que fueron adquiridos DOS (2) pliegos por parte de empresas interesadas.

Que se recibió una única oferta de la empresa DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.

Que en fecha 21 de octubre de 2011 se procedió a la apertura de dicha oferta, no habiéndose recibido impugnaciones ni observaciones de ninguna naturaleza.

Que oportunamente se dio intervención a la Subarea Sistemas, que



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1275-11

///2

propició requerir aclaraciones a la empresa oferente.

Que la empresa oferente evacuó las aclaraciones del caso mediante nota de fecha 2 de noviembre de 2011.

Que, posteriormente, la Subarea Sistemas elaboró informe atinente a la correspondencia de la oferta básica presentada, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por la mencionada Resolución ERAS N° 14/11.

Que el Subarea Sistemas en su intervención señaló: "Habiendo analizado la respuesta del proveedor a las aclaraciones solicitadas, se desprende que la oferta básica cumple en todos sus ítems con lo solicitado".

Que asimismo, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES tomó la intervención que le corresponde y en su informe propuso preadjudicar esta Licitación Pública a favor de la firma DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L., ello, en el marco de lo preceptuado por el artículo 15 del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3/07 mencionada precedentemente, considerando que su oferta principal es la más conveniente, que su cotización es inferior al presupuesto oficial y que responde a las condiciones y requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Técnicas para la Renovación del Equipamiento Informático del ERAS aprobados como Anexos I y II por la Resolución ERAS N° 14/11 ya citada; por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 796.632,00.-), IVA incluido.

Que transcurridos los plazos previstos en las reglamentaciones pertinentes no se formularon observaciones ni impugnaciones de ninguna naturaleza a la oferta recibida, ni a la preadjudicación dispuesta por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO con fecha 7 de noviembre de 2011 y anunciada en la cartelera correspondiente los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2011.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1275-11

///3

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que existe disponibilidad financiera para atender la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) han tomado la intervención que respectivamente les compete.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6º del Anexo de la Resolución ERAS N° 7/10 (B.O. 9/4/10).

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de las facultades conferidas por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L., la Licitación Pública ordenada por la Resolución N° 14 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 31 de agosto de 2011, para contratar la adquisición del equipamiento informático con la correspondiente instalación de servicios para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un importe de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 796.632,00.-), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tomen conocimiento las Gerencias y Departamentos del



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1275-11

///4

ERAS, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 21

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio N° 11/11

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**